

05 MAR 2007

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 61.128/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Seminario "Energías Renovables – Vº edición 2007", el cual será dictado por los Ingº. Rafael OLIVA, Jorge LESCANO, Patricio TRIÑANES, José GONZALEZ, Eduardo D'ELIA y contará con la disertación del Ingº. Daniel CAMERON, Secretario de Energía de la Nación, los días 22 y 23 de Marzo de 2007;

QUE los objetivos del Seminario citado precedentemente son difundir una visión general de la potencialidad de los diferentes recursos renovables que posee nuestra región en el marco de una situación global de creciente escasez de los recursos no renovables y de la preocupante contaminación del medioambiente;

QUE los destinatarios del Seminario "Energías Renovables – Vº edición 2007", serán Estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y público interesado;

QUE se sugiere un arancel de PESOS DIEZ (\$10,00) para asistentes externos y gratis para los alumnos y docentes de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la realización del Seminario "Energías Renovables – Vº edición 2007", el cual será dictado por los Ingº. Rafael OLIVA, Jorge LESCANO, Patricio TRIÑANES, José GONZALEZ, Eduardo D'ELIA y contará con la disertación del Ingº. Daniel CAMERON, Secretario de Energía de la Nación, los días 22 y 23 de Marzo de 2007 y fijar un arancel de PESOS DIEZ (\$10,00) para asistentes externos y gratis para los alumnos y docentes de la U.A.R.G.;

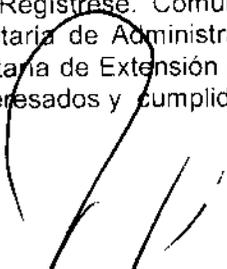
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

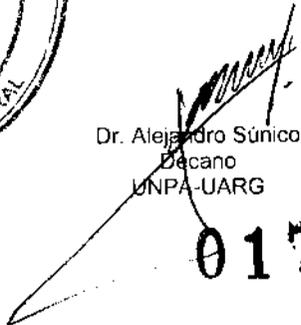
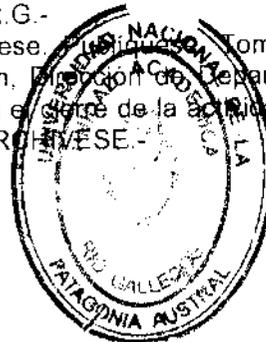
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Seminario "Energías Renovables – Vº edición 2007", el cual será dictado por los Ingº. Rafael OLIVA, Jorge LESCANO, Patricio TRIÑANES, José GONZALEZ, Eduardo D'ELIA y contará con la disertación del Ingº. Daniel CAMERON, Secretario de Energía de la Nación, los días 22 y 23 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS DIEZ (\$10,00) para asistentes externos y gratis para los alumnos y docentes de la U.A.R.G.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el Sur de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

017